

**REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
DE LOS CANDIDATOS AL MÁSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
(CURSO 2014-2015)**

Aprobados en la Comisión Académica del Máster del 5 de junio de 2014

A) REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso al Máster son los fijados en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

B) CRITERIOS DE ADMISIÓN (BAREMO)

La evaluación de los candidatos será realizada por la Comisión Académica del Máster teniendo en cuenta los aspectos que se detallan a continuación. Cada aspecto tiene asignada una puntuación determinada que permitirá realizar una selección de alumnos objetiva, en caso de superarse el límite de plazas establecido.

1. Expediente académico: hasta 4 puntos.

La valoración del expediente académico se realizará con la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración del expediente} = \text{Valoración de los créditos} \times \text{Coeficiente de la titulación}$$

El coeficiente de la titulación tomará los siguientes valores:

- Titulaciones de los campos científico, tecnológico y jurídico-social afines al Máster: 1,00
 - Titulaciones de los campos científico, tecnológico y jurídico-social no afines al Máster: 0,75
 - Otras titulaciones: 0,50
2. Estudios o trabajos académicos adicionales: hasta 1 punto.
 3. Experiencia profesional: hasta 2 puntos.
 4. Entrevista (personal o telefónica): hasta 2 puntos.
 5. Otros (idiomas, informática, etc.): hasta 1 punto.